

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

8630 Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura relativo a información pública del "Proyecto de acondicionamiento y restablecimiento de la Rambla de Lébor en las inmediaciones de la pedanía de Lébor, T.M. Totana (Murcia)".

La Presidencia de esta Confederación, con fecha 2 de julio de 2015, ha resuelto autorizar la incoación del expediente de Información Pública del proyecto del epígrafe, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en las Instrucciones sobre expedientes de Expropiación Forzosa, de 16 de noviembre de 2000, del Ministerio de Medio Ambiente.

Se abre, por el presente anuncio, un plazo de veinte (20) días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Región de Murcia. Durante dicho plazo, podrán los interesados realizar cuantas observaciones o reclamaciones consideren pertinentes, a cuyo fin podrá ser examinado el referido proyecto durante los citados días, en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Segura (Dirección Técnica), Plaza de Fontes, 30001-Murcia.

Las alegaciones que se considere oportuno presentar deberán dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Segura, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOTA EXTRACTO DEL PROYECTO

El objeto del presente proyecto es restablecer la conexión natural de la Rambla de Lébor con el Río Guadalentín. La actuación posibilita la continuidad de la rambla y su conexión con el Río Guadalentín, para la conducción y evacuación de los caudales ordinarios y las posibles avenidas, evitando las inundaciones de los terrenos contiguos en el tramo final del encauzamiento, así como la obstrucción de las vías de comunicación existentes (carretera RM-D22) y el resto de caminos públicos.

La actuación prevista para el restablecimiento de la Rambla de Lébor, conecta el final de la rambla existente, después del cruce con la línea férrea Murcia-Lorca, con el meandro más cercano del río Guadalentín, en la dirección de la pendiente de la cuenca y salvando la infraestructura lineal del Canal del Taibilla, sin afectarla.

El encauzamiento tiene una longitud total de 2.600 m. y una ocupación media en planta de 36 m. Todo el trazado discurre en desmonte en tierra y se prevé la protección del mismo con escollera y mampostería en los puntos singulares susceptibles de erosión (curvas cerradas, entrada y salida de obras de fábrica, puntos de vertido, etc)

El cruce del encauzamiento con los caminos existentes se realiza con obras de fábrica que consistirán básicamente en la implantación de 3 marcos de hormigón armado prefabricado de dimensiones 6,00 x 3,00 / 3,50 m en cada uno de los cruces previstos.

La sección adoptada tiene un calado total de 3,50 m, con un ancho de 10 m en el fondo y de 24 m. en coronación. El talud resultante es H: 2 / V: 1. Además, se prevé la ejecución de dos caminos de servicio de 5 m de ancho en la coronación de ambas márgenes del cauce, pavimentados con zahorra artificial de 30 cm de espesor.

Los tramos más susceptibles a la erosión fluvial (curvas de radio pequeño, conexión con el río Guadalentín, etc.), se protegen con bloques de escollera de 500 kp/ud colocada en el lecho y taludes del encauzamiento, en 2 capas de espesor total 1,00 m. La entrada y salida a las obras de drenaje transversal se ha protegido con mampostería hidráulica, de forma que se produzca una correcta transición, entre la sección del encauzamiento en tierra y la sección de las obras de paso previstas (3 marcos de 6 x 3-3,50m), con la finalidad de evitar erosiones localizadas.

Presupuesto base de licitación: 3.699.274,23 €.

Murcia, 13 de julio de 2015.—El Secretario General, José María Bernabé Tomás.